



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

Acuerdo para la Autorización del Condominio "Altamirano 900"



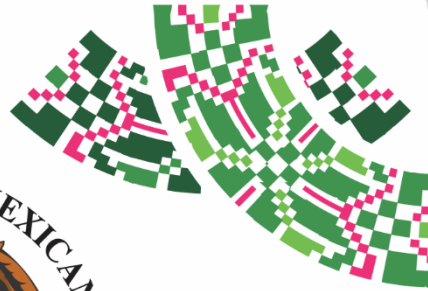
San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL —**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2025
No. 150
San Luis Potosí, S.L.P.
28 de julio de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
06 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Título:

Acuerdo para la Autorización del Condominio “Altamirano 900”.



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

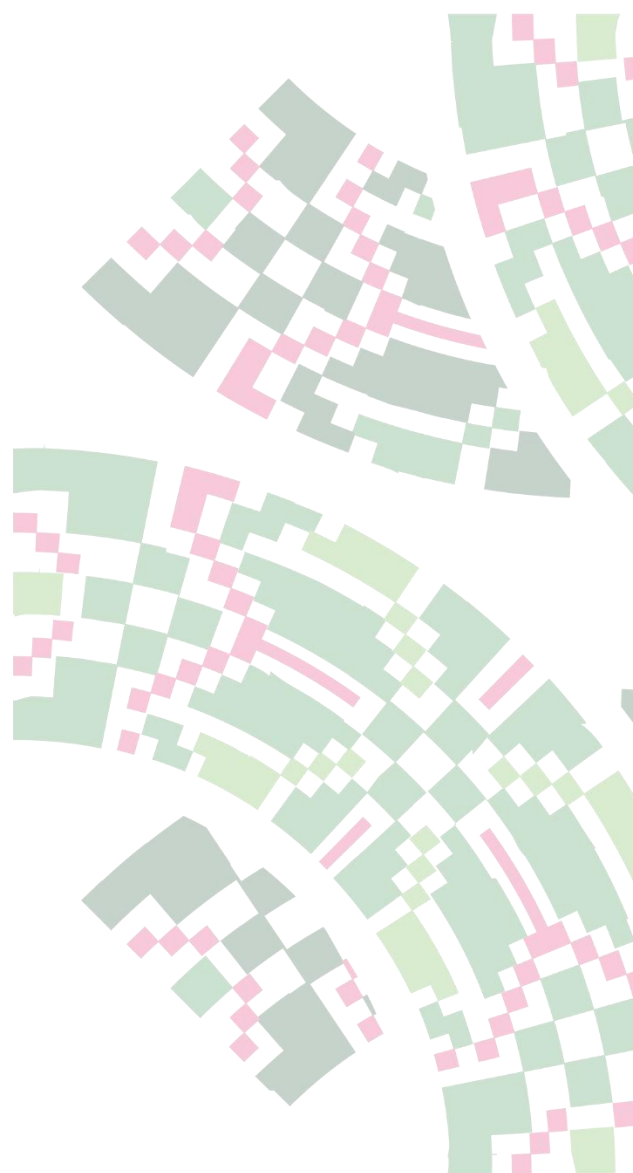
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
2024 – 2027

**ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO
"ALTAMIRANO 900"**

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO: CONDOMINIO
NOMBRE DEL PROYECTO: ALTAMIRANO 900
UBICACIÓN: CALLE IGNACIO ALTAMIRANO 900,
BARRIO DE SANTIAGO.
PROPIETARIO: C. ALEJANDRO HERRERA DIP.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO:

ALTAMIRANO 900		
SUPERFICIE PRIVATIVA	1,391.41	M2
SUP. AREA VERDE ART 380 LOTDU, 15.01 %	208.86	M2
SUP. DE VIALIDAD EN CONDOMINIO	670.43	M2
SUP. DEL CONDOMINIO	2,270.70	M2
SUP. VENDIBLE FUERA DE CONDOMINIO	104.48	M2
SUPERFICIE DE DONACIÓN, 18.01 % DEL AVFC	18.82	M2
SUPERFICIE TOTAL	2,394.00	M2

2.- UBICACIÓN:



Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00



San Luis
amable





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

3.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

Con fecha 15 de julio de 2024, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Alineamiento y Número Oficial mediante el folio 113476, vigente al momento del ingreso del trámite con folio 3798/2024.

4.- LICENCIA DE USO DE SUELO:

Con fecha 10 de febrero de 2025, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso de Suelo, mediante oficio COU/064/2025 en el cual se señala:

De conformidad con el plano de zonificación secundaria, Distrito 01. CENTRAL del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con fecha 27 de abril de 2021; el proyecto presentado corresponde a un uso de suelo Habitacional de Densidad Alta con clave H4, bajo las siguientes restricciones:

El predio en estudio; Habitacional Densidad Alta "H4"

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	H4		
	Unifamiliar	Plurifamiliar	
	H4-U	H4-H	H4-V
Densidad máxima permitida (vivienda/hectárea)	76	86	170
Superficie mínima de lote	76.5 m ²	135 m ²	180 m ²
Frente mínimo de lote	4.5 m	9 m	10 m
Frente mínimo particular	NA	4.5 m	NA
Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75	0.75	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3	3	4.9
Coefficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.08	0.08	0.10

Precisando además que las normas complementarias de la mencionada clave se detallan en las páginas 283, 284, 285, 286, 287, 288 y relativos del citado Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí.

5.- DICTAMINACIÓN DE MESA COLEGIADA:

A) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD APROBATORIO, EMITIDO POR INTERAPAS.

Copia simple del Estudio de Factibilidad Aprobatorio de Agua Potable y Drenaje Sanitario expedido por el INTERAPAS bajo el número IN/DG/DF/EST/035/24 de fecha 10 de junio de 2024, vigente al momento del ingreso del trámite con folio 3798/2024.

Copia simple del oficio IN/DG/DF/213/23 emitido por el Interapas en fecha 25 de mayo de 2023, el cual incluye el análisis referente a lo establecido en el Artículo 401, Fracciones

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00



San Luis
amable



sanluis.gob.mx
0X@slpmunicipio



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

XVII, XVIII y XIX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

B) REVISIÓN DE PROYECTO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS:

Copia simple del oficio del H. Cuerpo de Bomberos, con número DIPI 1188/24 de fecha 22 de mayo de 2024.

C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Copia simple de la Actualización de dictamen de Medidas de Seguridad para proyecto de construcción de conjunto habitacional en régimen en condominio emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal, mediante oficio DPCM-CON-DMS-213/2024, de fecha 22 de mayo de 2024.

D) FACTIBILIDAD VIAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Copia simple de la Factibilidad Vial otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante oficio SSPC/3871/IX/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, vigente al momento del ingreso del trámite con folio 3798/2024.

Copia simple del estudio de impacto vial.

E) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Copia simple de la Autorización de Impacto Ambiental otorgada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio DGEMR/1229/2023, de fecha 16 de junio de 2023.

Copia simple del oficio DGEMR/0914/2024 emitido por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos en fecha 21 de agosto de 2024, referente al Acuerdo de revalidación de la autorización en materia ambiental.

F) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO URBANO:

Copia simple de la Constancia de Impacto e Imagen Urbana otorgada por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante oficio COU/022/2024-2027 de fecha 11 de octubre de 2024.

G) OFICIO EMITIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA VISTO BUENO AL DESARROLLO.

Copia simple del oficio emitido por la Sindicatura Municipal, con número S. S. 1757/22 de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual otorga su visto bueno a la propuesta de área verde al interior del condominio y área de donación al exterior del mismo.

H) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA VISTO BUENO AL DESARROLLO.

Bld. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00



San Luis
amable





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Copia simple del oficio emitido por la Coordinación de Patrimonio Municipal, con número CP/928/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, mediante el cual otorga visto bueno para continuar con el proceso de autorización del condominio.

I) OFICIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.

Copia simple del oficio emitido por el Instituto Municipal de Planeación, con número IMPLAN/DG/193/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual otorga visto bueno al proyecto.

J) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Copia simple del oficio emitido por la Coordinación de Alumbrado Público, con número CAP/283/2021-2024 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se otorga visto bueno al proyecto de alumbrado.

6.- CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro a través de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, y con apoyo en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1, 7, 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1º, 13 fracción III, 18 fracciones I, VIII, XV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, 317, 318, 321, 399, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 70 fracciones I y XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 156 fracción VI, 168, 169 y 170, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esta autoridad resuelve lo siguiente:

SE AUTORIZA EL CONDOMINIO DENOMINADO "ALTAMIRANO 900", DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025 EN EL DOMICILIO: CALLE IGNACIO ALTAMIRANO 900, BARRIO DE SANTIAGO DE ACUERDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA MESA COLEGIADA.

Lo que se hace constar de conformidad con los artículos 399 y 407 de la Ley de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 170 fracción X; 170, fracción XXXVII, inciso b) y e), del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí; a los diez días del mes de febrero de dos mil veinticinco, en la ciudad de San Luis Potosí. Ing. Jorge Enrique Correa González, Director de Administración Territorial y Desarrollo Urbano.



Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario
C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel: (444) 834 54 00



San Luis
amable

sanluis.gob.mx
@slpmunicipio